

Resumen del Acuerdo de Mitigación por única vez para Pozos Domésticos (DWMP) para las Agencias de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas (GSA) de MID, COM y MWD

Recordatorio Importante: Este documento es un resumen del Acuerdo de Mitigación por única vez para Pozos Domésticos provisto por la Agencia de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas de Madera Irrigation District (MID GSA), la Agencia de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas de City of Madera (COM GSA) y la Agencia de Sostenibilidad de Aguas Subterráneas de Madera Water District (MWD GSA) y sirve únicamente como guía. Este resumen no constituye el Acuerdo ni un resumen completo del mismo. No debe utilizarse para interpretar ningún término del Acuerdo. Se proporciona únicamente con fines informativos, y no debe ser utilizado como base para ningún propósito. **En todos los casos, se debe consultar asesoría legal.**

COMPONENTES IMPORTANTES DEL ACUERDO

- El Acuerdo provee una (1) sola medida de mitigación para abordar la disminución de los niveles de agua subterránea en un pozo doméstico elegible.
- La participación en el Acuerdo es opcional.
- El Acuerdo se registrará en la cadena de título de su propiedad (la propiedad). Esto significa que el Acuerdo seguirá siendo vinculante para todos los propietarios actuales y futuros de su propiedad, incluidos, herederos, sucesores y cesionarios.
- La MID GSA retiene el derecho de acceso a la propiedad con al menos 24 horas de aviso previo para monitorear los niveles de aguas subterráneas en el pozo que recibe la mitigación.
- Los datos recopilados sobre los niveles de agua subterránea podrán utilizarse para apoyar el cumplimiento de la Ley de Gestión Sostenible de las Aguas Subterráneas (SGMA), o para cualquier otro fin determinado por la MID GSA.
- Como Propietario, usted es plenamente responsable de los siguientes costos, en la medida en que sean aplicables:
 - El mantenimiento y operación del pozo y de cualquier sistema privado de agua, relacionado en su propiedad.
 - Monitorear y mantener la calidad del agua en su propiedad, incluido el pozo que recibe la mitigación.
 - Cualquier reparación, reemplazo o mejora futura del pozo.
 - Cualquier garantía deberá obtenerse directamente con los perforadores que realicen el trabajo de mitigación o mediante cobertura con su proveedor de seguro de vivienda.
- Como Propietario, usted acepta defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a MID GSA (y a otras partes relacionadas) de toda reclamación, costo o responsabilidad. Esto incluye, entre otras cosas:
 - El trabajo de mitigación o las actividades realizadas bajo el programa.
 - Muerte y/o lesiones a cualquier persona.
 - Daños a cualquier propiedad (bienes inmuebles o bienes muebles) causados por el Propietario o personas asociadas (ej. contratistas, visitantes, invitados, entre otros).
 - La aplicación de cualquier disposición de este Acuerdo.
 - Acciones para aplicar disposiciones de la Ley de Calidad Medio Ambiente de California (California Environmental Quality Act, CEQA) o leyes de planificación y zonificación relacionadas al programa.

PARA MAS INFORMACIÓN

Por favor visite www.madera-id.org para obtener detalles del programa, los requisitos de elegibilidad y una copia completa del Acuerdo.